

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013. NUM. 33,225

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO No. 373

Tegucigalpa, M.D.C., cinco de julio de dos mil trece.

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que mediante del Decreto Ejecutivo No. PCM-26-2007, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 20 de Noviembre del 2007, en el artículo número uno se crea la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno de las Instituciones Públicas, en adelante ONADICI, como un organismo técnico especializado del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, encargado del Desarrollo Integral de la función de Control Interno Institucional que fungirá como órgano del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos e informara jerárquicamente al Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Modernización del Estado, contenida en el Decreto No. 190-91 del 11 de diciembre de 1991 y sus reformas, estipula en su artículo 13 que las instituciones del Estado y sus dependencias, serán responsables por la preparación de iniciativas orientadas a mejorar y perfeccionar su organización y funcionamiento, observando las directrices contenidas en el Programa Global de Modernización del Estado.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36, numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, establece que son Atribuciones de las Secretarías de Estado Emitir los Acuerdos y

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdo No.: 373. Acuerdos Ejecutivos Nos.: 440, y 445-2013 y Acuerdo No. 449-2013.	A. 1-6
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN Acuerdo Ejecutivo Número 90-2013.	A. 7-11
Otros	A. 12

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1-24

Resoluciones sobre los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto establece: "Artículo 3.- OBJETIVOS DE LA LEY. Son objetivos de la presente Ley: 1)... 2)... 3)... 4)... a)... b)... c) Procedimientos adecuados que aseguren la conducción eficiente y eficaz de las actividades de los distintos Órganos u Organismos que intervienen en la administración financiera y la evaluación de los resultados de los correspondientes programas, proyectos o actividades."

CONSIDERANDO: Que el Artículo 129 de la Ley Orgánica del Presupuesto establece dentro de otras cosas que:

“La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizará los ajustes internos en la estructura orgánico- funcional y administrativos de los Órganos Técnicos Coordinadores responsables de la gestión del Sistema de Administración Financiera del Sector Público.”

POR TANTO: Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en aplicación de los Artículos 36, numeral 8, 38 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 3, 129 de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto No. 190-91 en su artículo 13; Decreto Ejecutivo No. PCM-26-2007 Artículo 1, 3, 58, y 129 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 29 y 60, numeral 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR LOS MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS DIRECCIONES Y UNIDADES QUE FORMAN PARTE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS:

1. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
2. UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP)
3. UNIDAD DE TRANSPARENCIA
4. UNIDAD DE GÉNERO
5. UNIDAD DE MODERNIZACIÓN (UDEM)
6. UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN (UPEG)
7. UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES
8. GERENCIA ADMINISTRATIVA
9. DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
10. DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES
11. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS
12. DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
13. DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIONES PÚBLICAS
14. DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO
15. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
16. SECRETARÍA GENERAL

17. TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
18. OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)
19. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ARTÍCULO 2.- Estos Manuales de Funciones y Procedimientos son de cumplimiento obligatorio; su no cumplimiento acarrea responsabilidad conforme lo establece en los artículos 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 125 de la Ley Orgánica de Presupuesto.

ARTÍCULO 3.- Los presentes Manuales de Funciones y Procedimientos estarán sujetos a cambios de acuerdo al desarrollo de cada Dirección o Unidad de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 4.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los cinco días del mes de julio del año dos mil trece.

COMUNÍQUESE.

WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO

CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA
SECRETARIO GENERAL

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA

Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

E.N.A.G.

Colonia Miraflores

Teléfono/Fax: Gerencia: 2230-4956

Administración: 2230-3026

Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 440

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
01 de agosto de 2013.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el **Gobierno de la República de Honduras**, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), ha convenido suscribir con CITIBANK N.A, un Contrato de Préstamo por un monto de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,940,000.00) para financiar la ejecución del Proyecto “Saneamiento del Derecho de Vía del Corredor Logístico, para el Tramo Carretero Villa de San Antonio Goascorán, Secciones IA, IB, II y III.”

CONSIDERANDO: Que este proyecto tiene como objetivo impulsar el desarrollo económico, Social y Productivo del País mediante una ruta pavimentada que comunica a los departamentos de Comayagua, La Paz y Valle. Además servirá de alternativa a la carretera Norte-Sur del País, evitando el paso por la Capital y Facilitando una vía más expedita entre el Corredor Centro-Norte con la carretera del Sur y viceversa, asimismo generará un incremento en el comercio entre El Salvador, Nicaragua y el Sur de Guatemala siendo el mayor beneficiado nuestro País.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Autorizar al Licenciado **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ**, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y/o a la Licenciada **EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA**, en su condición de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que, en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriban con el **CITIBANK N.A**, un Contrato de Préstamo por un monto DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,940,000.00) para financiar la ejecución del Proyecto “Saneamiento del Derecho de Vía del Corredor Logístico, para el Tramo Carretero Villa de San Antonio Goascorán, Secciones IA, IB, II y III.”

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN
SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO No. 445-2013

Tegucigalpa, M.D.C.. 9 de agosto de 2013

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Decreto Legislativo No.83-2004 contentivo de la Ley Orgánica del Presupuesto en su Artículo 90, autoriza a la Tesorería General de la República para que emita títulos valores, para cubrir insuficiencias estacionales de caja, debiendo ser reembolsados durante el mismo Ejercicio Fiscal en que se emitan.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Ejecutivo No.1053 del 29 de junio de 2011, aprobó el Reglamento de las Características, Términos y Condiciones de la Emisión de "Letras de la Tesorería", hasta por un monto de **TRES MIL MILLONES DE LEMPIRAS (L3,000,000,000.00)** para atender insuficiencias estacionales de caja de los Ejercicios Fiscales.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Ejecutivo No.001-2013 del 02 de enero de 2013, modificó el Reglamento de las Características, Términos y Condiciones de la Emisión de "Letras de la Tesorería".

CONSIDERANDO: Que le corresponde al Estado definir las condiciones financieras de las emisiones y subemisiones, colocación de títulos, bonos u otras

obligaciones destinados a cubrir insuficiencias estacionales de caja dentro del Ejercicio Fiscal en condiciones adecuadas al Mercado de Valores.

CONSIDERANDO: Que con base a la autorización que se dispone en las consideraciones anteriores y que corresponde al Poder Ejecutivo emitir Acuerdos, Decretos, expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a Ley.

PORTANTO:

En uso de las facultades que le confieren los numerales 11, 19 y 30 del Artículo 245 de la Constitución de la República y de conformidad con lo que se dispone en los Artículos 116 y 118 de la Ley General de Administración Pública; 64, 65, numerales 1), y 90 de la Ley Orgánica del Presupuesto y Artículo 7 de la Ley de Mercado de Valores.

ACUERDA:

Artículo 1.- Reformar el Acuerdo Ejecutivo No.1053 del 29 de junio del 2011 y Acuerdo Ejecutivo No.001-2013 del 2 de enero de 2013, contentivo del Reglamento de las Características, Términos y Condiciones de la Emisión de "Letras de la Tesorería", por la modificación de los siguientes Artículos, los cuales se leerán así:

"Artículo 1.- El presente acuerdo tiene por objeto reglamentar la utilización de "Letras de la Tesorería" hasta un monto de **OCHO MIL MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.8,000,000,000.00)**, para

atender insuficiencias estacionales de caja de los Ejercicios Fiscales.

La formalización de esta emisión se realizará mediante Acta suscrita por el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y la Presidenta del Banco Central de Honduras.”

Artículo 2.- El presente Acuerdo Ejecutivo, deja sin valor y efecto el Acuerdo Ejecutivo No.441-2013 de fecha 2 de agosto de 2013 contentivo a la reforma del Reglamento de las Características, Términos y Condiciones de la Emisión de “Letras de la Tesorería”.

Artículo 3.- Los demás Artículos del Acuerdo Ejecutivo No.1053 del 29 de junio de 2011 y el Acuerdo Ejecutivo No.001-2013 del 2 de enero de 2013, mantendrán su vigencia.

Artículo 4.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y deberá ser publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”.

COMUNÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

WILFREDO CERRATO RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO: 449-2013

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de agosto de 2013

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado, Secretario General y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-017-2011 del 22 marzo de 2011, se creó la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, responsable de conocer y registrar los asuntos

relacionados con todas las exenciones y exoneraciones fiscales que se deban otorgar conforme a los convenios, tratados internacionales y las leyes vigentes, sin perjuicio de las atribuciones que por ley corresponde a cada Secretaría de Estado; y éstas adscrita a la Subsecretaría de Finanzas y Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Titular de esta dependencia ha delegado en el(la) funcionario(a) que ejerza la titularidad de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de esta Secretaría de Estado el conocer, registrar y resolver los asuntos relacionados con las exenciones y exoneraciones y otras franquicias fiscales, a través de la emisión de providencias, resoluciones y demás actos administrativos y también dé respuesta así a las solicitudes de libre registro de los artículos y materiales que se importen al amparo de los convenios o tratados internacionales, leyes vigentes, concesiones o contratos especiales que otorguen franquicias aduaneras, sin perjuicio de las atribuciones que por Ley corresponde a otras Secretarías de Estado; conozca y resuelva lo relacionado a la inscripción y registro de organizaciones privadas voluntarias y les extienda el respectivo carné; resuelva lo concerniente a la autorización de venta de los vehículos automotores introducidos con exoneración de impuestos (dispensados).

CONSIDERANDO: Que la actual Titular de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras ha solicitado autorización para ausentarse de sus labores durante el período comprendido del 15 al 23 de agosto del 2013, con el propósito de resolver los asuntos relacionados con las exenciones y exoneraciones.

POR TANTO: En la aplicación de los Artículos 247 de la Constitución de la República. 36, numeral 19; 116,

118 y 123 de la Ley General de la Administración Pública. 3, 4, y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. 60, numeral 8, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo conforme a la reforma hecha mediante Decreto Ejecutivo PCM-017-2011 del 22 de Marzo de 2011 y el Acuerdo 1470-2011 emitido por esta Secretaría de Estado el 13 de septiembre de 2011,

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el Licenciado **CARLOS HUMBERTO RAMOS FLORES**, Subdirector de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de esta Secretaría de Estado, la titularidad de la referida Dirección General durante el período comprendido del 15 al 23 de agosto de 2013.

SEGUNDO: El delegado será responsable del ejercicio de la función delegada.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE.

WILFREDO CERRATO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Estado **en los Despachos del** **Interior y Población**

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 90-2013

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Estado Democrático y Constitucional de Derecho está comprometido en la defensa de un sistema de valores y principios, el cual debe operar eficazmente en la lucha para prevenir, detectar, sancionar y erradicar el grave mal de la corrupción.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo N°. 7-2005 del 3 de marzo del 2005 se aprobó la Ley del Consejo Nacional Anticorrupción, la cual requiere de su adecuada reglamentación para su debida aplicación.

CONSIDERANDO: Que es necesario eliminar la impunidad en los casos de corrupción, los cuales se presentan tanto en lo público como en lo privado.

CONSIDERANDO: Que la institucionalidad pública a cargo de la lucha anticorrupción debe fortalecerse, coordinarse e implementarse todas las medidas nacionales y las emanadas de todas las convenciones internacionales a las que esté sometido el Estado de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la responsabilidad en la aplicabilidad de la ley y los tratados internacionales es responsabilidad del Consejo Nacional Anticorrupción actuando a través de su coordinador.

CONSIDERANDO: Que se emitió el Dictamen Favorable de la Procuraduría General de la República en aplicación del Artículo 41 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

POR TANTO, en uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República; Artículos 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 8 numeral 13 de la Ley del Consejo Nacional Anticorrupción.

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Reglamento de la Ley del Consejo Nacional Anticorrupción como sigue:

REGLAMENTO DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

CAPÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento regula la aplicación de las normas contenidas en la Ley del Consejo Nacional Anticorrupción aprobada por el Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo Número 7-2005 del 3 de marzo de 2005, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 30,690 de fecha 7 de mayo de 2005 y que entró en vigencia el 20 de mayo de 2005.

ARTÍCULO 2. El Consejo Nacional Anticorrupción, que también se identifica con sus siglas como CNA o el Consejo, es un órgano independiente, integrado por dos (2) miembros nombrados por el Presidente de la República en su representación y las doce (12) organizaciones de la Sociedad Civil, enumeradas en el Artículo 4 de la Ley. Dicho Consejo tendrá su sede en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, ejerciendo sus funciones en toda la República.

ARTÍCULO 3. Para efectos de la aplicación de la Ley y del presente Reglamento, se entenderá por: Corrupción: "Toda acción u omisión, en interés propio o de terceros, por parte de servidores públicos y/o personas naturales y jurídicas, que implique el cambio de la esencia o naturaleza del cumplimiento de obligaciones morales o legales que resguardan un interés público sin que sea necesario que ese cambio produzca perjuicio patrimonial al Estado o a la sociedad". Esta definición incluye todos los actos de corrupción, tipificados nacionalmente o no, descritos como tales en los Tratados Internacionales vigentes en Honduras

ARTÍCULO 4. En el cumplimiento de las funciones que le atribuye la Ley, el CNA podrá actuar:

- a) Por propia iniciativa;
- b) A solicitud del Ministerio Público;
- c) A solicitud de los Presidentes de los Poderes del Estado, por medio de quienes canalizarán sus solicitudes los demás órganos de la administración pública; y,
- d) A solicitud de cualquier persona o entidad cuya existencia y buena reputación será previamente calificada por el Comité Ejecutivo.

CAPÍTULO II

DE LA RELACIÓN CON LOS PODERES DEL ESTADO

ARTÍCULO 5. El Consejo apoyará las políticas y las acciones que, en el combate contra la corrupción, emprenda el Gobierno

de la República. Tendrá acceso a los Presidentes de los Poderes del Estado y a los demás funcionarios y empleados, en los asuntos de su competencia.

ARTÍCULO 6. El CNA, por medio de su Coordinador(a), mantendrá comunicación permanente con los Presidentes de los Poderes del Estado sobre las materias de su competencia y cuando existan asuntos cuyo conocimiento lo amerite, se reunirán con la Asamblea General, previa solicitud y con la debida antelación, especificando los temas que se pretendan discutir.

Los demás funcionarios y empleados del Estado deberán atender las convocatorias que les formule el CNA por medio de la Unidad Ejecutora y deberán brindar la información que se les solicite o la ayuda que les demande en los asuntos de competencia del CNA.

Las convocatorias y citaciones que formule la Unidad Ejecutora en nombre del CNA, son de ineludible cumplimiento, quedando sujetas, en caso de no ser atendidas, a las responsabilidades de Ley.

Todas las entidades gubernamentales estarán en la obligación de brindar al CNA, dentro de los límites legales, la colaboración y apoyo que les demande.

ARTÍCULO 7. Cuando el CNA necesite información de particulares u otra clase de colaboración para cumplir sus atribuciones, la solicitará directamente y, en caso de negativa, lo hará por medio del Ministerio Público u otra autoridad competente.

ARTÍCULO 8. Mediante comparecencia personal de su Coordinador, la CNA rendirá un Informe Anual ante el Congreso Nacional sobre el cumplimiento de sus funciones y los progresos que se obtengan en la lucha anticorrupción, así como las dificultades que se presentan y la forma de superarlas.

El Coordinador fijará, de acuerdo con el Presidente del Congreso Nacional, la fecha, día y hora para rendir el informe anual sobre el cumplimiento de sus funciones y los progresos y dificultades existentes en la lucha anticorrupción. Para cumplir ese cometido el Coordinador elegirá una comisión compuesta por Miembros de la Asamblea y del Comité Ejecutivo. Así mismo, cuando el caso lo amerite, se hará acompañar de empleados expertos en la materia.

Igualmente, mantendrá informada a la ciudadanía acerca de todo lo relevante que concierna a la anticorrupción.

CAPÍTULO III DE LOS ÓRGANOS

ARTÍCULO 9. El Consejo Nacional Anticorrupción estará integrado por los órganos siguientes:

- a) La Asamblea General
- b) El Coordinador
- c) El Comité Ejecutivo
- d) La Unidad Ejecutora
- e) Los Consejos Regionales y Locales Anticorrupción, que una vez organizados, ejerzan sus competencias en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales.

CAPÍTULO IV DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 10. La Asamblea General de Consejo Nacional Anticorrupción, estará integrada por catorce miembros, desglosados así: dos (2) representantes nombrados por el Presidente de la República, un representante propietario y un suplente, de cada uno de los siguientes organismos de la sociedad civil:

- a) Arzobispo de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central;
- b) Confraternidad Evangélica de Honduras (CEH);
- c) Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP);
- d) Consejo de Rectores de Universidades legalmente reconocidas (CRU);
- e) Confederaciones de Trabajadores legalmente reconocidas;
- f) Asociaciones de Campesinos legalmente reconocidas;
- g) Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Honduras (FECOPRUH);
- h) Federación de Organizaciones Privadas para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH);
- i) Asociación Nacional de Empleados Públicos (ANDEPH);
- j) Asociación de Municipios de Honduras (AMHON);
- k) Foro Nacional de Convergencia (FONAC); y,
- l) Asociación de Medios de Comunicación.

Los representantes de los organismos serán electos conforme a las regulaciones internas de cada uno de ellos. Durarán en sus funciones dos (2) años, podrán ser reelectos y se desempeñarán en el CNA sin remuneración.

ARTÍCULO 11. La asistencia de los integrantes propietarios será obligatoria y sólo en casos justificados podrán hacerse representar por su suplente. En caso de ausencia de ambos, sin

justificación, a dos (2) sesiones consecutivas, el CNA solicitará su reemplazo al organismo que representen.

En las reuniones de la Asamblea General en que asistan tanto el representante propietario como el suplente, este último tendrá derecho a voz pero no a voto.

ARTÍCULO 12. En aplicación del Artículo 4, párrafo tercero de la Ley, el CNA podrá invitar a sus reuniones a observadores permanentes de países y organismos cooperantes que tengan afinidad con las funciones y objetivos del Consejo y del tema específico de agenda, quienes asistirán a las sesiones y podrán hacer uso de la palabra, a juicio del Coordinador, pero no participarán en la toma de decisiones.

Ocasionalmente, y con el mismo alcance previsto en el párrafo anterior, se podrá invitar a cualquier persona, natural o jurídica, nacional o extranjera, en atención a su afinidad con las funciones y objetivo del Consejo o del tema específico en agenda a discutir.

ARTÍCULO 13. La Asamblea de CNA funcionará una vez al mes y extraordinariamente cuando el Coordinador la convoque, por iniciativa propia o a solicitud de por lo menos cuatro (4) de sus integrantes. Las convocatorias las harán circular de Unidad Ejecutora por el medio disponible y con al menos quince días de anticipación, salvo casos de urgencia comprobada.

ARTÍCULO 14. En el marco de las funciones establecidas en el Artículo 8 de la Ley, la Asamblea del CNA tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Celebrar reuniones con los Presidentes de los Poderes del Estado, cuando existan asuntos cuyos conocimientos u discusión los ameriten;
- b) Conocer por medio de la Unidad Ejecutora, la denuncia ciudadana y los informes de casos y situaciones que lleguen a su conocimiento, trasladando, si procediere, su informe y recomendaciones a los órganos públicos competentes para los fines legales consiguientes;
- c) Diseñar y poner en práctica mecanismos de capacitación de recursos financieros, técnicos o de cualquier otra índole, asegurándose que no comprometan la independencia del CNA;
- d) Celebrar Convenios de Cooperación Técnica y Financiera y otros de análoga naturaleza;
- e) Discutir y aprobar el Plan Operativo y Presupuesto Anual del CNA y conocer de liquidaciones Trimestrales del mismo, adoptando las medidas que procedan;

- f) Adoptar los reglamentos que sean necesarios y someterlos a la aprobación del Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población;
- g) Aprobar los manuales que sean para la sana administración del CNA, así como para el efectivo desarrollo de sus funciones técnicas;
- h) Elegir cada dos años el Coordinador. La elección será por mayoría simple de votos;
- i) Elegir a los dos representantes de las instituciones miembros de la Asamblea General que conformarán, junto con el Coordinador, el Comité Ejecutivo.
- j) Las demás que por su naturaleza le correspondan en su propósito de combatir la corrupción en Honduras.

ARTÍCULO 15. Treinta días antes que se cumplan los dos años para los que fueron electos los representantes de las organizaciones que integran la Asamblea General de CNA, el Comité Ejecutivo, por los medios que estime convenientes, convocará a los organismos miembros para que, en el plazo que se le señale, procedan, conforme a sus propias regulaciones internas, a designar sus nuevos representantes propietarios y suplentes o a confirmar la reelección de los que están en funciones.

ARTÍCULO 16. En el caso que algún organismo integrante no designe su representante dentro del plazo señalado, se entenderá prorrogado el periodo de su representante en funciones, por un término de seis meses. Una vez transcurrido el plazo indicado y aun no se haya nombrado al representante, éste perderá el derecho de integrar la Asamblea durante el resto de éste periodo.

En caso de nombrar representante dentro del término de los seis meses, este nuevo representante o el reconfirmado, sólo cumplirá el periodo restante, que en ningún caso podrá exceder a los dos años aplicables a la totalidad.

Vencido el plazo que se haya señalado, el Comité Ejecutivo convocará a los representantes acreditados a una reunión de Asamblea General en la que elegirán o reelegirán al Coordinador y a los otros dos (2) miembros del Comité Ejecutivo.

En caso que alguno de los integrantes de la asamblea del CNA se ausente por un periodo superior a doce meses, perderá su derecho definitivo de integrar la asamblea. Sin perjuicio de la legitimidad del quorum con las organizaciones existentes.

ARTÍCULO 17. Quien integre la Asamblea General como representante de uno de los organismos enumerados en el Artículo 4 de la Ley, y hubiera sido electo para el cargo de Coordinador y, por tanto de Presidente del Comité Ejecutivo, vencido el periodo

de dos años, podrá ser reelecto por un período más, si, a su vez, fuere reelecto conforme a las regulaciones internas de su propio organismo representado y con la mayoría simple de votos de los demás representantes reunidos en Asamblea legalmente convocada.

CAPÍTULO V DEL COORDINADOR

ARTÍCULO 18. En su condición de Presidente de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo, el Coordinador ejerce la representación legal y pública del CNA, como el funcionario de máxima autoridad dentro del Consejo, cuya elección y reelección estará supeditada a lo establecido en el Artículo anterior del presente Reglamento.

ARTÍCULO 19. El Coordinador podrá nombrar las comisiones que fueran necesarias para hacer los estudios, investigaciones y todo lo que se requiera para el correcto y eficaz funcionamiento del Consejo.

CAPÍTULO VI DEL COMITÉ EJECUTIVO

ARTÍCULO 20. El Comité Ejecutivo, electo por la Asamblea General del CNA, estará integrado por el Coordinador, quien lo presidirá, más dos electos entre los representantes de los organismos integrantes de la Asamblea. Cada seis (6) meses deberá ser reemplazado uno de los miembros de dicho Comité. La Asamblea General determinará cual de los integrantes será reemplazado.

ARTÍCULO 21. En consonancia a lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 5 de la Ley, el Comité Ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

- a) Dirigir a apoyar a la Unidad Ejecutora en las acciones de seguimiento y vigilancia de las políticas y estrategias aprobadas por la Asamblea General;
- b) Calificar la existencia y la buena reputación de las personas o entidades que soliciten la actuación del CNA;
- c) Proponer a la Asamblea General la celebración de convenios y ejecución de proyectos;
- d) Autorizar administrativamente, la utilización de la partida presupuestaria que permita la erogación de la asignación que posibilite desempeñar a cabalidad las funciones del Coordinador en el ejercicio de su cargo;
- e) Convocar, cada dos años, a los organismos que integran la Asamblea General, a efecto de elegir al Coordinador y al

nuevo Comité Ejecutivo para el siguiente periodo y una vez electos, proceder a su juramentación y toma de posesión;

- f) Cualquier otra función que en el marco de sus competencias la Asamblea le delegue.

CAPÍTULO VII DE LA UNIDAD EJECUTORA

ARTÍCULO 22. La unidad ejecutora estará bajo la dirección de un Director Ejecutivo nombrado por el coordinador del CNA, con las atribuciones que se requieran para ese efecto bajo los requisitos establecidos en el Artículo 24 del presente Reglamento. En consecuencia el Coordinador podrá removerlo por cualquiera de las causas enumeradas en el Artículo 25 del presente Reglamento.

ARTÍCULO 23. El Director Ejecutivo con el propósito de lograr un adecuado funcionamiento interno, propondrá a las autoridades superiores una estructura administrativa que asignará funciones específicas a cada uno de los departamentos, direcciones o unidades que la integren.

ARTÍCULO 24. Para ser Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora se requerirá: a) ser hondureño; b) Mayor de 35 años, c) Profesional Universitario, de preferencia con estudios especializados; d) Ser de reconocida honorabilidad; y, e) Amplia experiencia en temas sociales y/o político-administrativos.

ARTÍCULO 25. Para remover de su cargo al Director, se requerirá:

- a) Perder la confianza del Coordinador o de la Asamblea General, debiendo justificarse ante las autoridades competentes los motivos de tal desconfianza;
- b) Inhabilidad o ineficiencia manifiesta que haga imposible el cumplimiento de sus responsabilidades;
- c) Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones especiales que incumban a un funcionario de tal categoría, siempre que tal violación debidamente comprobada y que en la aplicación de la remoción del cargo, se observe el respectivo procedimiento reglamentario vigente en la Institución; y,
- d) Por cualesquiera otra causa contemplada en Leyes Laborales vigentes en el país.

ARTÍCULO 26. El Director Ejecutivo tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Dar seguimiento a las políticas, estrategias y planes de acción propuestas por la Asamblea General;

- b) Proponer a la Asamblea General y/o al Coordinador alianzas estratégicas anticorrupción entre el CNA e instituciones, públicas o privadas;
- c) Hacer del conocimiento de la Asamblea General y del Coordinador los informes de casos y situaciones que se hayan investigado para, en caso que se requiera, se trasladen los mismos a las autoridades correspondientes;
- d) Autorizar los distintos procedimientos administrativos que se adopten para agilizar los trámites que permitan el buen manejo de los fondos del CNA;
- e) Firmar y librar cheques que afecten los distintos fondos que se manejen administrativamente;
- f) Coordinar las acciones que se realicen por las distintas Unidades que conforman la estructura orgánica de la Institución;
- g) Convocar a sesiones de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo, previa autorización del Coordinador;
- h) Proponer a la Asamblea la adaptación de reglamentos, manuales y cualesquier otros instrumentos que permitan una mejor y eficiente administración de los recursos del CNA, previo consenso y autorización del Coordinador;
- i) Proponer al Coordinador los candidatos para ocupar las distintas jefaturas de las Unidades, así como el personal de las mismas;
- j) Cualquier otra función que se le delega o atribuida por el Coordinador.

CAPÍTULO VIII

DE LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOCALES

ARTÍCULO 27. El Coordinador a través del Director Ejecutivo promoverá la creación, organización y funcionamiento de los Consejos Regionales y Locales, quien determinará el ámbito de su jurisdicción y competencia. Además de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley, estos órganos podrán proponer a la Asamblea General o al Comité Ejecutivo mecanismos de lucha contra la corrupción propios de cada uno de ellas. En lo demás estarán sujetas a las normas administrativas, financieras y legales que rigen el CNA. Un reglamento especial regulará su actividad.

CAPÍTULO IX

DEL PATRIMONIO Y DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 28. El CNA, además de lo establecido por el Artículo 2 de la Ley, formará su patrimonio con los siguientes bienes:

- a) Los bienes muebles o inmuebles que reciba o adquiera bajo cualquier título;
- b) El producto de las operaciones financieras que realice; y,
- c) Otros ingresos de análoga naturaleza, siempre y cuando la captación de estos aportes, fondos e ingresos no comprometan en forma alguna la independencia de que está investido el CNA.

Tanto los fondos provenientes de Presupuesto General de la Republica como los fondos adicionales captados, serán depositados en cuentas bancarias diferentes, siendo igualmente liquidados por separado.

Al finalizar cada ejercicio fiscal, se informará a los órganos contralores y fiscalizadores del Estado en cuanto a la utilización de fondos y resultados logrados, así como de la inversión o destino, quedando sujeto por tanto a las acciones de dichos Entes Controladores y Fiscalizadores.

ARTÍCULO 29. La ejecución presupuestaria anual, que comprenderá el período del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, deberá realizarse de conformidad a las normas que, para ese propósito, apruebe la Asamblea General y en cuyo contenido deberán consignarse todas aquellas disposiciones relativas a la elaboración del presupuesto, ejecución del gasto, liquidación final e informe anual del periodo fiscal.

Para la ejecución del gasto se elaborarán las normas administrativas que fuere necesario para un mejor funcionamiento administrativo del CNA.

CAPÍTULO X

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 30. El presente Reglamento será aprobado por el Poder Ejecutivo, y entrará en vigencia al ser publicado en el Diario Oficial la Gaceta.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Consejo Nacional Anticorrupción, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil trece.

PORFIRIO LOBO SOSA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

PASTOR AGUILAR MALDONADO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN, POR LEY

1/ No. Solicitud: 28919-13
 2/ Fecha de presentación: 02-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO COLYBRI, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Colonia Los Alamos, casa No. 418 B, calle El Roble, avenida El Manzano, San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REDPOLITICA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Tania Isabel Zúñiga Amador
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S., y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 28915-13
 2/ Fecha de presentación: 02-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO COLYBRI, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Colonia Los Alamos, casa No. 418 B, calle El Roble, avenida El Manzano, San Pedro Sula.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 4322

4322

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Tania Isabel Zúñiga Amador
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/08/13
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S., y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 28917-13
 2/ Fecha de presentación: 02-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO COLYBRI, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Colonia Los Alamos, casa No. 418 B, calle El Roble, avenida El Manzano, San Pedro Sula.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 34261

34261

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Tania Isabel Zúñiga Amador
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S., y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 28918-13
 2/ Fecha de presentación: 02-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO COLYBRI, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Colonia Los Alamos, casa No. 418 B, calle El Roble, avenida El Manzano, San Pedro Sula.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REDPOLITICA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Tania Isabel Zúñiga Amador
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S., y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 28916-13
 2/ Fecha de presentación: 02-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO COLYBRI, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Colonia Los Alamos, casa No. 418 B, calle El Roble, avenida El Manzano, San Pedro Sula.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 84461

84461

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Tania Isabel Zúñiga Amador
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S., y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 28914-13
 2/ Fecha de presentación: 02-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO COLYBRI, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Colonia Los Alamos, casa No. 418 B, calle El Roble, avenida El Manzano, San Pedro Sula.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 18446

18446

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Tania Isabel Zúñiga Amador
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/08/13
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S., y 11 O. 2013

Sección "B"

JUZGADO DE LETRAS
REPÚBLICA DE HONDURAS

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras Seccional de Copán, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que los señores **HUGO ANTONIO ESCALANTE Y JOSÉ ÁNGEL VASQUEZ ESCALANTE**, ambos mayores de edad, casados, agricultores, hondureños y vecinos de la aldea El Rodeo, jurisdicción de esta ciudad, han presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de un lote de terreno de su legítima propiedad, mismo que se describe a continuación: Un lote de terreno de sesenta y dos punto veintidós manzanas (62.22 Mzs.), de extensión superficial, ubicado en la aldea El Periconal de esta ciudad, con las colindancias siguientes: Al Norte, con Marcos Madrid; al Sur, con Juan Ángel Guerra y Manuel López; al Este, con Maximino Cáceres; y, al Oeste, con herederos de Antonio Calderón. Dicho terreno lo han poseído en forma quieta pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años, y en la que los testigos **MARCOS MADRID, MAXIMINO CACERES Y JUAN ÁNGEL GUERRA**, quienes afirman ser cierto.

Santa Rosa de Copán, 05 de marzo del año dos mil doce.

GERMAN VICENTE COREA MURILLO
SECRETARIO

10 S., 10 O. y 11 N. 2013

Instituto Hondureño de Geología y Minas
INHGEOMIN

AVISO

El infrascrito, Secretario General del Instituto Hondureño de Geología y Minas "INHGEOMIN", en aplicación a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Minería y para cualquier Persona Natural o Jurídica que se considere legitimado pueda presentar formal oposición al otorgamiento de concesión minera **HACE SABER:** que en fecha veintidós de abril del año dos mil trece, el Abogado **SAMMY VILORIO GARCÍA**, en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil **MINERALES DEL CARIBE, S.A.**, presentó solicitud de Concesión Minera No Metálica para la zona denominada **FLORIDA**, con un área de **1000 hectáreas**, ubicada en los municipios de **TELA** y **ARIZONA**, departamento de **ATLANTIDA**, cuya figura geométrica está comprendida dentro de las coordenadas UTM (NAD-27) zona 16, con coordenadas 447000-453000 Norte y 1720000-1723000 Este y hoja cartográfica RIO LEAN No. 2762-IV, siendo registrada la presente solicitud con expediente No. 733-D-13.

Tegucigalpa, M.D.C., 3 Septiembre de 2013

ABOG. FRANCISCO DANILO LEON
SECRETARIO GENERAL

10 S. 2013

Aviso de Licitación Pública Nacional (LPN) No. 14/2013
República de Honduras

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)

1. La Empresa Nacional Portuaria (ENP), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 14/2013 a presentar ofertas selladas para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES REGULADORES DE VOLTAJE (AVR) DE 100 KVA, 34.5 KV EN EL CIRCUITO PRIMARIO DEL CIRCUITO TRONCAL QUE ALIMENTA EL PUERTO DE SAN LORENZO, VALLE".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en la División de Servicios Generales, ubicada en el edificio administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la oficina de enlace en el tercer piso del edificio El Faro, una cuadra antes de Hospital Medical Center, colonia Las Minitas, Tegucigalpa, M.D.C., previo pago de L. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección; Sala de Junta de la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria, en Puerto Cortés, departamento de Cortés, el 19 de septiembre de 2013 a las 10:00 A.M. Se hará una vista al sitio por parte de los participantes, el día 2 de septiembre del 2013, en la Superintendencia del Puerto de San Lorenzo, Valle, de las 9:00 a 12:00 A.M., en la cual estará dirigida por un representante de Taller Eléctrico de la E.N.P. Quien emitirá una constancia a los participantes que cumplan con este requisito. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 2% de la oferta presentada.

Puerto Cortés, departamento de Cortés, 9 de septiembre de 2013.

ING. JOSÉ DARIO GAMEZ PANCHAME
GERENTE GENERAL ENP

10 S. 2013

Marcas de Fábrica

- [1] Solicitud: 2013-011849
 [2] Fecha de presentación: 20/03/2013
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SOLUCIONES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LUMIART

LUMIART

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Fabricación, producción y venta de aparatos de iluminación, lámparas, focos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO JOSÉ VILLAFRANCA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de julio del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

- [1] Solicitud: 2013-011848
 [2] Fecha de presentación: 20/03/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SOLUCIONES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LUMIART

- [7] Clase Internacional: 11
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO JOSÉ VILLAFRANCA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de abril del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

- [1] Solicitud: 2012-022624
 [2] Fecha de presentación: 27/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PRODUCTOS Y SERVICIOS TURISTICOS, S DE R.L.
 (PROSETUR).
 [4.1] Domicilio: COL. LAS COLINAS, CALLE PRINCIPAL, CASA 1708, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: IL PALAZZO DEL CAFFE

IL PALAZZO DEL CAFFE

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 La venta de café y repostería en general.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO JOSÉ VILLAFRANCA REYES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de enero del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

- [1] Solicitud: 2012-022627
 [2] Fecha de presentación: 27/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PRODUCTOS Y SERVICIOS TURISTICOS, S. DE R.L.
 (PROSETUR).
 [4.1] Domicilio: COL. LAS COLINAS, CALLE PRINCIPAL, CASA 1708, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DOLCE CAFFE

DOLCE CAFFE

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 La venta de café y repostería en general.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO JOSÉ VILLAFRANCA REYES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de enero del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

- 1/ Solicitud: 28119-13
 2/ Fecha de presentación: 29-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: K-DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VARIOS, S.A. DE C.V. (K-DIPROVA)
 4.1/ Domicilio: Col. Modelo, calle principal, Comayagüela, municipio del Distrito Central, Francisco Morazán.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: "¡Compre bien!"



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Alberto García Fortín.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 31-07-2013
 12/ Reservas: Se usará con la Marca de Servicio "Diprova y diseño" 2013-28118.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

- 1/ Solicitud: 28118-13
 2/ Fecha de presentación: 29-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: K-DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VARIOS, S.A. DE C.V. (K-DIPROVA)
 4.1/ Domicilio: Col. Modelo, calle principal, Comayagüela, municipio del Distrito Central, Francisco Morazán.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Diprova y diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35

- 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Alberto García Fortín.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 31-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

- 1/ Solicitud: 28117-13
 2/ Fecha de presentación: 29-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: K-DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VARIOS, S.A. DE C.V. (K-DIPROVA)
 4.1/ Domicilio: Col. Modelo, calle principal, Comayagüela, municipio del Distrito Central, Francisco Morazán.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Diprova



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Finalidad: Importación de productos, abarrotería y mercadería en general; compraventa y distribución de mercaderías, abarrotería y productos en general; producción, transformación, procesamiento y comercialización de productos alimenticios y mercadería en general; representación de casas comerciales nacionales y extranjeras.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Alberto García Fortín.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 31-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

1/ Solicitud: 24935-13
 2/ Fecha de presentación: 01-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COMPAÑIA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. (CODISA).
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOCHE BUENA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Muebles, camas, espejos, marcos; productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuero, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GERMAN EMILIO SALGADO ALVAREZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/07/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A., y 10 S. 2013

[1] Solicitud: 2013-003611
 [2] Fecha de presentación: 25/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MAD REPUBLIK, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, DISTRITO CENTRAL.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAD REPUBLIK



[7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Ropa.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DUILIO ALVAREZ MOLINA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

1/ Solicitud: 25597-13
 2/ Fecha de presentación: 05-07-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INTERCORP, S.A.
 4.1/ Domicilio: Km. 16.5 carretera a San Juan Sacatepéquez, Fraccionamiento Industrial Mixto Norte, Lote A-3, zona 6 de Mixco, Guatemala, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEUTROBAR



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOAQUIN ROBERTO MARQUEZ VASQUEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A., y 10 S. 2013

[1] Solicitud: 2013-028908
 [2] Fecha de presentación: 02/08/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: JULIO ALEJANDRO GUERRA PERDOMO .
 [4.1] Domicilio: ALDEA LOS NARANJOS, SANTA ROSA DE COPÁN.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SEVEN MART 7 Y LOGO



[7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARÍA AURORA GUERRA AGUILAR.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ Solicitud: 18889-2013
 2/ Fecha de presentación: 17-05-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorios Stein, Sociedad Anónima.
 4.1/ Domicilio: Cartago, Autopista Florencio del Castillo, de la intersección de Taras, quinientos metros al sur, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STEIN CORP. Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-05-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ Solicitud: 25860-13
 2/ Fecha de presentación: 09-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Aceco TI, S.A.
 4.1/ Domicilio: Avenida Armando Andrade 529, parte A, parque Santos Dumont, Taboao de Serra-SP-Brasil
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACECO TI & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de consultoría en seguridad para la protección de bienes y personas; (incluyendo los servicios de inspección de alarmas de seguridad y de incendio), inspección de fábricas con fines de seguridad, inspección de alarmas antirrobo y de seguridad.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ Solicitud: 25864-13
 2/ Fecha de presentación: 09-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Aceco TI, S.A.
 4.1/ Domicilio: Avenida Armando Andrade 529, parte A, parque Santos Dumont, Taboao de Serra-SP-Brasil
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACECO TI & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20

8/ Protege y distingue:
 Muebles modulares, archivadores (muebles), cofres no metálicos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/07/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ Solicitud: 25866-13
 2/ Fecha de presentación: 09-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Aceco TI, S.A.
 4.1/ Domicilio: Avenida Armando Andrade 529, parte A, parque Santos Dumont, Taboao de Serra-SP-Brasil
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACECO TI & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 06
 8/ Protege y distingue:
 Cofres de metal, cofres de seguridad, cajas fuertes, puertas blindadas, cerraduras.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

[1] Solicitud: 2012-009647
 [2] Fecha de presentación: 19/03/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS AGROENZYMAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: VIA GUSTAVO BAZ No. 176-3, Col. SAN JERONIMO TEPETLACALCO 54090 TLALNEPANTLA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MEXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ROOTING

ROOTING

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimento para bebés; material para curaciones (apósitos y vendas); material para tapar dientes; cera dental; desinfectantes; preparaciones para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSSEL ZALAVARRÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de agosto del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ Solicitud: 23166-2013
 2/ Fecha de presentación: 18-06-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Crato Properties, S.A.
 4.1/ Domicilio: 50 Shirley S.T., segundo piso, Nassau, Bahamas.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PARRILLEROS DE CORAZÓN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios cuyos principales propósitos son el recreo, diversión y entretenimiento de personas; cursos de parrilla.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Gissel Zalavarría.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-07-2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ Solicitud: 25863-13
 2/ Fecha de presentación: 09-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Aceco TI, S.A.
 4.1/ Domicilio: Avenida Armando Andrade 529, parte A, parque Santos Dumont, Taboao de Serra-SP-Brasil.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACECO TI & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de comercio (a través de cualquier medio) de composiciones extintoras de fuego, procesamiento de datos (compilación en base de datos); comercio (a través de cualquier medio) de equipos de procesamiento de datos y computadoras; asesoría, consultoría e información en compilación de información en bases de datos informáticas; agencias de importación y exportación, asesoría en gestión de negocios, servicios de gerenciamiento de bases de datos; sistematización de informaciones en bases de datos informáticas, compilación de informaciones en bases de datos informáticas, gestión computarizada de archivos, entre otros.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Gissel Zalavarría.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/07/13

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ Solicitud: 13569-13
 2/ Fecha de presentación: 08-Abril-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorios Silanes, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Amores 1304, Col. Del Valle, México D.F., C.P. 03100
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UKN & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Suplemento alimenticio.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-04-2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ Solicitud: 13568-13
 2/ Fecha de presentación: 08-Abril-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorios Silanes, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Amores 1304, Col. Del Valle, México D.F., C.P. 03100.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SKINMAR & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Crema medicada para piel extraseca.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-04-2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ Solicitud: 13567-13
 2/ Fecha de presentación: 08-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorios Silanes, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Amores 1304, Col. Del Valle, México D.F., C.P. 03100.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SKINMAR & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-04-2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2012-040608
- [2] Fecha de presentación: 26/11/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: HUGO BOSS TRADE MARK MANAGEMENT GMBH & CO. KG
- [4.1] Domicilio: DIESELSTRASSE 12, 72555 METZINGEN, Alemania.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: 3012032979.9/03
- [5.1] Fecha: 02/06/2012
- [5.2] País de Origen: Alemania
- [5.3] Código País: DE
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE ENVASE



- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue: Jabones, perfumería, aceites esenciales, preparaciones para el cuidado corporal y de la belleza, lociones para el cabello, dentífricos.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: FANNY RODRÍGUEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de julio del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2007-011001
- [2] Fecha de presentación: 28/03/2007
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: LOCATEL SERVICIOS, C.A.
- [4.1] Domicilio: CALLE VARGAS, EDIFICIO FARMACIA LOCATEL, URBANIZACIÓN BOLEITA NORTE, CARACAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: VENEZUELA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PLENIA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 39
- [8] Protege y distingue: Alquiler de sillas de rueda, transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRIA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

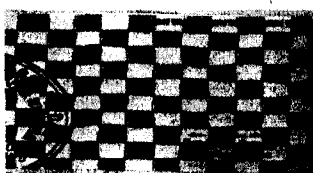
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de junio del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2012-011898
- [2] Fecha de presentación: 09/04/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: BEVERAGE MARKETING USA, INC.
- [4.1] Domicilio: 60 CROSSWAYS PARK DRIVE WEST, WOODBURY, NY 11797, Estados Unidos de América.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue:

- Te helado.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRIA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de julio del año 2013.
- [12] Reservas: No se da exclusividad sobre las denominaciones "LEMON TEA, ICED TEAWITH LEMON FLAVOR".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2009-019075
- [2] Fecha de presentación: 26/06/2009
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: THE LATIN AMÉRICA TRADEMARK CORPORATION.
- [4.1] Domicilio: FIRST FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIS AVENUE, Panamá.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BESSER Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; (preparaciones abrasivas), jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA O'HARA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 1 de julio del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2011-038941
- [2] Fecha de presentación: 23/11/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ALIMENTOS PROSALUD, S.A.
- [4.1] Domicilio: San José, Santa Ana, Pozos, parque Empresarial Forum, primera etapa, edificio C, segundo piso.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CARABELA



- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Atún y sardinas.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de julio del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUAYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

[1] Solicitud: 2011-007726
 [2] Fecha de presentación: 01/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PANEL REY, S.A.
 [4.1] Domicilio: SERAFIN PENA 935 SUR, COL. CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEON C.P. 64000, México.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PANEL REY GLASS REY Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 19
 [8] Protege y distingue:
 Paneles no metálicos para la construcción (panel de yeso con recubrimiento de malla de fibra de vidrio).
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de julio del año 2013.
 [12] Reservas: No se dará exclusividad sobre las palabras "GLASS" y "PANEL".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A. 10 y 25 S. 2013

[1] Solicitud: 2012-009648
 [2] Fecha de presentación: 19/03/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS AGROENZYMAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: VIA GUSTAVO BAZ No. 176-3, Col. SAN JERONIMO TEPETLACALCO 54090 TLALNEPANTLA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ROOTING



[7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:
 Productos químicos para la industria, la ciencia, la agricultura, horticultura y silvicultura, productos fertilizantes, reguladores del crecimiento vegetal, abonos para las tierras; aditivos para los insecticidas y fungicidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de junio del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

[1] Solicitud: 2012-024895
 [2] Fecha de presentación: 25/07/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HERO MOTOCORP LTD.
 [4.1] Domicilio: 34, COMMUNITY CENTRE, BASANT LOK, VASANT VIHAR, 110057 - NEW DELHI, India
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: INDIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HF DELUXE



[7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:

Vehículos, incluyendo partes, piezas y accesorios de los mismos que estén expresamente mencionados en la clase internacional 12.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de enero del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

[1] Solicitud: 2012-027853
 [2] Fecha de presentación: 09/08/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ROCKY BRANDS WHOLESALE LLC.
 [4.1] Domicilio: 39 EAST CANAL STREET, NELSONVILLE OHIO USA 45764.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DURANGO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Calzado, botas, zapatos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de junio del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

[1] Solicitud: 2012-027854
 [2] Fecha de presentación: 09/08/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ROCKY BRANDS WHOLESALE LLC.
 [4.1] Domicilio: 39 EAST CANAL STREET, NELSONVILLE OHIO USA 45764.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GEORGIA BOOT Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Calzado, botas, zapatos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de junio del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ Solicitud: 27342-13
 2/ Fecha de presentación: 22-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES LA GRACIA, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia Kennedy, 5ta. entrada Plantel de reencachadora Titán 4ta. Bodegada Tegucigalpa.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PORKY'S

PORKY'S

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos concentrados para cerdos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ Solicitud: 27340-13
 2/ Fecha de presentación: 22-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES LA GRACIA, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia Kennedy, 5ta. entrada Plantel de reencachadora Titán 4ta. Bodegada Tegucigalpa.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHUCHO'S Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores amarillo y rojo.
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos concentrados para perros.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ Solicitud: 22002-13
 2/ Fecha de presentación: 07-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MUNDO T.V.S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MTN MUNDO TV NOTICIAS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la palabra noticias.
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ROLANDO ARTURO RAUDALES.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-06-13
 12/ Reservas:

Abogada EDÁ SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ Solicitud: 22001-13
 2/ Fecha de presentación: 07-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOCIEDAD MERCANTIL HONDUSAT, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HONDUSAT Y DISEÑO

HONDUSAT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ROLANDO ARTURO RAUDALES.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-06-13
 12/ Reservas:

Abogada EDÁ SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ Solicitud: 22003-13
 2/ Fecha de presentación: 07-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MUNDO T.V.S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUNDO TV HD Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ROLANDO ARTURO RAUDALES.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/06/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

[1] Solicitud: 2013-024936
 [2] Fecha de presentación: 01/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WATER KING S DE R.L.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: WATER KING Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Agua purificada.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ANGELICA AZUCENA REYES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de julio del año 2013.
 [12] Reservas: No se dá exclusividad sobre WATER, para este género de productos.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ Solicitud: 22874-13
 2/ Fecha de presentación: 13-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INSTRUMENTACIÓN PARA DIAGNÓSTICO INMUNOHEMATOLOGICO, S. DE R.L. (IDISA, S. DE R.L.)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Honduras, Centroamérica
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIO-RAD

BIO-RAD

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Iván Flores Hércules.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/06/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013.

1/ Solicitud: 22875-13
 2/ Fecha de presentación: 13-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INSTRUMENTACIÓN PARA DIAGNÓSTICO INMUNOHEMATOLOGICO, S. DE R.L. (IDISA, S. DE R.L.)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Honduras, Centroamérica
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIO SB

BIO SB

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Iván Flores Hércules.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/06/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013.

1/ Solicitud: 22876-13
 2/ Fecha de presentación: 13-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INSTRUMENTACIÓN PARA DIAGNÓSTICO INMUNOHEMATOLOGICO, S. DE R.L. (IDISA, S. DE R.L.)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Honduras, Centroamérica
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIAMED

DIAMED

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Iván Flores Hércules.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

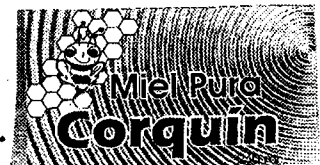
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/06/13
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013.

[1] Solicitud: 2013-020709
 [2] Fecha de presentación: 28/05/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EMPRESA APICULTORES DE CORQUÍN, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: MUNICIPIO DE CORQUÍN, DEPARTAMENTO DE COPÁN, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CORQUÍN Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Miel.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: YENI WALESKA MONCADA TORRES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de junio del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS.
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013.

[1] Solicitud: 2013-026924
 [2] Fecha de presentación: 17/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: IMPORTADORA SAHARA
 [4.1] Domicilio: BOULEVARD 4TO. CENTENARIO, ATRAS DE WOLOZNY, COMAYAGUA, COMAYAGUA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SAHARA MAGIC TOUCH Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 21
 [8] Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina, peines y esponjas, cepillos (con excepción de los pinceles), materiales para la fabricación de cepillos, material de limpieza, viruta de hierro, trapeador manual mágico, mechas de microfibras para piso interior y exterior.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ESTRELLA DE LOS ÁNGELES BONILLA CANALES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de julio del año 2013.
 [12] Reservas: No se protege "CREATES A NEW LIFE FOR YOU"

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013.

1/ Solicitud: 28838-12
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECHTRONIC POWER TOOLS TECHNOLOGY LIMITED
 4.1/ Domicilio: Trident Chambers, P.O. Box 146, Road Town, Tortola, British Virgin Islands.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Islas Vírgenes (Británicas).
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MILWAUKEE & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:
 Herramientas eléctricas, herramientas eléctricas para cortes al ras y cortes por penetración, eliminación de la lechada, para moler mortero adhesivo, lijado y raspado; taladros; taladros para atornilladores; destornilladores; martillos; martillos rotatorios; martillos de perforación; desarmadores/perforadores; taladros de ángulo recto; herramientas rotatorias; herramientas oscilantes; herramientas de expansión; pistolas de grasa; pistolas eléctricas de adhesivo; sierras eléctricas; sierras cortadoras de metal; taladros con prensa; taladros con prensa magnética; máquinas de extracción; lijadoras; amoladores; sierras eléctricas; sierras de vaivén; sierras caladores; sierras de banda; sierras circulares, cortadores de orificios en metal; martilladoras de palma de mano; sierras portables; máquinas de corte; tijeras eléctricas; pistolas de calor; aprieta tuercas; cortadoras de metal; pulidoras; rebajadoras; de tuercas de impacto; destornilladores de impacto; cortadores de tubos, cortadores de tubos de cobre; cizallas eléctricas; pistolas de calafateo eléctricas; llaves de carraca; cortadores de cable; limpiadores de drenaje, aspiradoras, y accesorios para ellos comprendidos en clase 07; generadores eléctricos; coronas de perforación (partes de máquinas); cuchillas de sierra (parte de máquina); cuerdas de alambre accionadas eléctricamente y polipastos de cadena eléctricos; y máquinas colgantes para desplazar polipastos operados manualmente; herramientas multiobras; partes y accesorios de los mismos comprendidos en clase 07.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRIA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013.

1/ Solicitud: 28837-12
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECHTRONIC POWER TOOL TECHNOLOGY LIMITED
 4.1/ Domicilio: Trident Chambers, P.O. Box 146, Road Town, Tortola, British Virgin Island
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Islas Vírgenes (Británicas)
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MILWAUKEE & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 08
 8/ Protege y distingue:
 Herramientas de mano operadas manualmente; sierras; sierras de mano para cortes pequeños; sierras de mano; sierras de arco con cuchilla fina; sierras intercambiables; cuchillas para sierras; cuchillas de carburo para lechadas de arena; cuchillas para masilla; cuchillas planas; cuchillas onduladas; cuchillas para techar; cuchillas utilitarias; cuchillas de cazador; cuchillas con rastrillo afilado para lechadas; cuchillas de linóleo; cuchillos utilitarios; hojas para cuchillos utilitarios; estuches (kit) de sierras intercambiables; destornilladores;

destornilladores multipunta; estuches (juego) de destornilladores; taladros; martillos; bombas; brocas para taladro; estuches de brocas para repuesto; llaves de tuerca; alicates diagonales; alicates perforadores; alicates con punta y ranura; cortadores de tubos, tijeras de hojalatero; tijeras para lata, tijeras para aviación; tijeras bulldog (de corte recto); tijera de ángulo recto; llaves inglesas; pelacables (pinzas de corte); pinzas, cinceles; niveles (de burbuja); cintas métricas (de medición); reglas; cartuchera porta herramientas; cinturones de herramientas; cuchillería; armas blancas; navajas; raspadores de pintura; brocas magnéticas; brocas para desarmadores; brocas insertables; brocas para taladro; llaves de tuerca; cubos para desarmados profundos y partes y accesorios de éstos comprendidos en clase 08.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRIA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013.

[1] Solicitud: 2012-007376
 [2] Fecha de presentación: 29/02/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)
 [4.1] Domicilio: AVENIDA DE LA DIPUTACIÓN, EDIFICIO INDITEX, 15142 ARTEIXO, A CORUÑA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BSK



[7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 PRENDAS DE VESTIR. CALZADO, ARTICULOS DE SOMBRERERIA; VESTIMENTA PARA AUTOMOVILISTAS Y CICLISTAS; BABEROS QUE NO SEAN DE PAPEL; BANDAS PARA LA CABEZA (VESTIMENTA); ALBORNOCES; TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES); GORROS Y SANDALIAS DE BAÑO; BOAS (PARA LLEVAR ALREDEDOR DEL CUELLO); PAÑALES-BRAGA (DE MATERIAS TEXTILES); BUFANDAS; CALZADOS DE DEPORTE Y DE PLAYA; CAPUCHAS (PARA VESTIR); CHALES; CINTURONES (VESTIMENTA); CINTURONES-MONEDERO (ROPA); TRAJES DE ESQUIACUATICO; CORBATAS; CORSÉS (FAJAS); ESTOLAS (PIELES); FULARES; GORROS; GORRAS; GUANTES (VESTIMENTA); IMPERMEABLES; FAJAS (ROPA INTERIOR); LENCERIA; MANTILLAS; MEDIAS; CALCETINES; PAÑUELOS PARA EL CUELLO; PAÑALES DE MATERIAS TEXTILES; PIELES (PARA VESTIR); PIJAMAS; SUELAS; TACONES; VELOS (PARA VESTIR); TIRANTES; TRAJES DE GIMNASIA Y DEPORTE; CANASTILLAS (ROPA DE BEBÉ); ESCLAVINAS (PARA VESTIR); MITONES; OREJERAS (VESTIMENTA); PLANTILLAS; CORBATAS DE LAZO; PAREOS; PUÑOS PARA VESTIR; SOBAQUERAS; VESTIDOS DE PLAYA; BATAS; BOLSILLOS DE PRENDAS DE VESTIR; LIGAS PARA CALCETINES; LIGUEROS; ENAGUAS; PANTIS (MEDIAS COMPLETAS O LEOTARDOS); DELANTALES (PRENDAS DE VESTIR); TOCADOS (SOMBRERERÍA); TRAJES DE DISFRACES; UNIFORMES; VISERAS (SOMBRERERÍA); ZUECOS; COFIAS; ABRIGOS; ALPARGATAS; ANTIDESLIZANTES PARA EL CALZADO; BIRRETES (BONETES); BLUSAS; BODIS (ROPA INTERIOR); BOINAS; BOLSAS PARA CALENTAR LOS PIES QUE NO SEAN ELÉCTRICAS; BORCEGUÍES; BOTAS; CAÑAS DE BOTAS; TACOS PARA BOTAS DE FÚTBOL; BOTINES; HERRAJES METÁLICOS PARA CALZADO; PUNTERAS DE CALZADO; REFUERZOS DE TALÓN PARA MEDIAS; TALONCILLOS PARA CALZADO (REFUERZOS DEL TALÓN); CALZONCILLOS; CAMISAS; CANESÚES DE CAMISAS; PECHERAS DE CAMISAS; CAMISETAS; CAMISOLAS; CHALECOS; CHAQUETAS; CHAQUETAS DE PESCADOR; CHAQUETONES; COMBINACIONES (PARA VESTIR); COMBINACIONES (ROPA INTERIOR); ROPA DE CONFECCIÓN; CUELLOS; POSTIZOS; ROPA DE CUERO; ROPA DE CUERO DE IMITACIÓN; GORROS DE DUCHA; ESCARPINES; FALDAS; PANTALONES; FORROS CONFECCIONADOS (PARTES DE VESTIDOS); GABANES (ABRIGOS) (PARA VESTIR); GABARDINAS (PARA VESTIR); ZAPATILLAS DE GIMNASIA; JERSEYS (PARA VESTIR); JERSEYS (PULL-OVERS); JERSEYS (SWEATERS); LIBRES; MANGUITOS (PARA VESTIR); PALAS (EMPEINES) DE CALZADO; PAÑUELOS DE BOLSILLO (ROPA); PARKAS; PELERINAS; PELLIZAS; POLAINAS (MEDIAS); PRENDAS DE PUNTO; VESTIDOS DE GENERO DE PUNTO; ROPA DE GIMNASIA; ROPA EXTERIOR; ROPA INTERIOR; SANDALIAS; SARIS; SLIPS; SOMBREROS; TOCAS (PARA VESTIR); TOGAS; TRABILLAS; TRAJES; TURBANTES; VESTIDOS (TRAJES); ZAPATILLAS (PANTUFLAS); ZAPATOS; CALZADO DE DEPORTE.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRIA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de junio del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013.

1/ Solicitud: 2013-022328
 2/ Fecha de presentación: 10/06/2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INDUSTRIA DANILO'S PURA PIEL, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: BARRIO RÍO DE PIEDRAS, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: No tiene otros registros

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DANILO'S CARES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ LUIS SALGADO VELÁSQUEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 2 de julio del año 2013.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013.

1/ Solicitud: 2013-016140
 2/ Fecha de presentación: 25/04/2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INVERSIONES TECNOLOGICAS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. (ITCA).
 4.1/ Domicilio: SEGUNDO NIVEL, EDIFICIO FEDEX, FINAL BOULEVARD MORAZÁN, COLONIA PARCALTAGUA, 4236, TEGUCIGALPA, M.D.C.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HONDURASSOCCER



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, publicidad a través de una red informática, gestión de negocios comerciales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE ALCIDES MARTINEZ SERVELLON

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20 de agosto del año 2013.

12/ Reservas: Se protege la denominación únicamente en su conjunto "HONDURASSOCCER".

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013.

1/ Solicitud: 27863-13
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LUYECK MEDICAL CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 7170 N.W. , 50 th STREET, 33166 Miami, Florida
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GASLIV



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOAQUIN ROBERTO MARQUEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/08/2013

12/ Reservas: No se protegen las denominaciones "Simeticona cápsula blanda vía oral Mg."

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013.

1/ Solicitud: 29415-13
 2/ Fecha de presentación: 08-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INDUSTRIAL SYSTEMS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: EN LA CIUDAD DE OLOCULTA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IS insysa y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Paych panels (centro de empalme) y patch cord (alambre de conexión con pinzas o cable de conexión), cable para datos y telefonía, cable de potencia, cable de cobre y aluminio, herrajes, postes metálicos, protecciones de metal, coraza LT y galvanizada, cinturones de metal, riel strut (rieles unicanal), carga suelta y carga en tira, remaches, pernos para metal, pernos para concreto.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Lilibian Estefani Irias Sosa.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/08/13

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013.

1/ Solicitud: 27308-13
 2/ Fecha de presentación: 19-07-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ULTYFER

ULTYFER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e impresoras dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ Solicitud: 29358-13
 2/ Fecha de presentación: 07-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FORTIMIN

FORTIMIN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e impresoras dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ Solicitud: 30411-13
 2/ Fecha de presentación: 16-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EDITORIAL HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CRONOMETRO SUPLEMENTO DEPORTIVO

CRONOMETRO SUPLEMENTO DEPORTIVO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos(pegamentos) de papelería o de uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprentas; clichés de imprenta.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-2013
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ Solicitud: 29366-13
 2/ Fecha de presentación: 07-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HONDUGAS, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HONDUGAS

HONDUGAS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos para trasvasar oxígeno.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ Solicitud: 30410-13
 2/ Fecha de presentación: 16-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EDITORIAL HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CRONOMETRO SUPLEMENTO DEPORTIVO

CRONOMETRO SUPLEMENTO DEPORTIVO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad y negocios.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ Solicitud: 29361-13
 2/ Fecha de presentación: 07-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HONDUGAS, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HONDUGAS

HONDUGAS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

Oxígeno, oxígeno nitrroso, aire comprimido medicinal, gas carbónico y nitrógeno.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

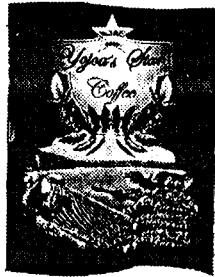
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-2013
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ Solicitud: 29473-13
 2/ Fecha de presentación: 08-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Beneficio de Café, La Roma, S. de R.L. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: No tiene otros registros
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Yojoa's Star Coffee: + logo.



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, tostado en grano y molido.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ MIGDONIO MANCHAME.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/08/13
 12/ Reservas: Se protege en su conjunto, exclusivamente para café.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013.

[1] Solicitud: 2013-020588
 [2] Fecha de presentación: 27/05/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DROGUERIA MEDICA INTERNACIONAL, S.A.
 [4.1] Domicilio: BO. SABANAGRANDE FINAL, AVENIDA LOS PROCERES, EDIF. DROMEINTER, No. 4002, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FORESTA Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOAQUIN ROBERTO MARQUEZ VASQUEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de julio del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013.

1/ No. solicitud: 29989-13
 2/ Fecha de presentación: 13-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 Solicitante: INVERSIONES MAHA'S DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: La Ceiba, departamento de Atlántida, Honduras, C.A.
 Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: MAHA'S Y DISEÑO



Reivindicaciones:
 Clase Internacional: 25
 Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Nelly Judith Rodríguez Flores
E. SUSTITUYE PODER
 Nombre: Daniel Josué Reyes Tábora.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 22-08-2013
 Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013.

[1] Solicitud: 2013-030838
 [2] Fecha de presentación: 22/08/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BANCO DE OCCIDENTE, S.A.
 [4.1] Domicilio: SANTA ROSA DE COPÁN.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OCCIDENTE MOVIL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Servicios bancarios.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CANDIDO AGUILAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de agosto del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013.

[1] Solicitud: 2013-026794
 [2] Fecha de presentación: 16/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS OPTICOS NACIONALES, S.A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LABORATORIOS OPTICOS NACIONALES

LABORATORIOS ÓPTICOS NACIONALES

7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Comercialización de lentes de contactos, soluciones estuches, equipo óptico y similares, fabricación de lentes oftálmicos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de julio, del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

[1] Solicitud: 2013-026797
 [2] Fecha de presentación: 16/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS OPTICOS NACIONALES, S.A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DRIVEWEAR

DRIVEWEAR

7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soporte de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de julio, del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

[1] Solicitud: 2013-026796
 [2] Fecha de presentación: 16/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS OPTICOS NACIONALES, S.A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OVATION

OVATION

7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos

para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soporte de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de julio, del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

[1] Solicitud: 2013-026799
 [2] Fecha de presentación: 16/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS OPTICOS NACIONALES, S.A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SHAMIR

Shamir

7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soporte de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de julio, del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

[1] Solicitud: 2013-026798
 [2] Fecha de presentación: 16/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS OPTICOS NACIONALES, S.A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NUPOLAR

NUPOLAR

7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soporte de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de julio, del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

[1] Solicitud: 2013-017753
 [2] Fecha de presentación: 09/05/2013
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: UNITED STATES GYPSUM COMPANY
 [4.1] Domicilio: 550 WEST ADAMS STREET, CHICAGO, ILLINOIS 60661, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: IT'S YOUR WORLD. BUILD IT

IT'S YOUR WORLD. BUILD IT

[7] Clase Internacional: 17
 [8] Protege y distingue:
 Compuestos de sellado para juntas de tablarroca, cintas de sellado para juntas de tablarroca.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de julio, del año 2013.
 [12] Reservas: Señal de propaganda para usarse con la marca DISEÑO ESPECIAL, solicitud 17755-2013

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

1/ No. Solicitud: 17755-13
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: United States Gypsum Company.
 4.1/ Domicilio: 550 West Adams Street, Chicago, Illinois 60661, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica los colores rojo y gris tal como aparece en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 17
 8/ Protege y distingue:
 Compuestos de sellado para juntas de tablarroca, cintas de sellado para juntas de tablarroca.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21/05/13
 [12] Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

1/ No. Solicitud: 17756-13
 2/ Fecha de presentación: 09-05-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: United States Gypsum Company.
 4.1/ Domicilio: 550 West Adams Street, Chicago, Illinois 60661, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica los colores rojo y gris tal como aparece en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 19
 8/ Protege y distingue:
 Materiales de construcción, a saber, paneles para tabicar, techos (cielo raso) no metálicos, bases para pisos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20-05-2013.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

1/ No. Solicitud: 17754-13
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: United States Gypsum Company.
 4.1/ Domicilio: 550 West Adams Street, Chicago, Illinois 60661, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica los colores rojo y gris tal como aparece en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 06
 8/ Protege y distingue:
 Techos (cielo raso) metálicos, montantes metálicos para tablarroca, rejillas metálicas para techo (cielo raso).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21/05/13
 [12] Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

1/ No. Solicitud: 17752-2013
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: United States Gypsum Company.
 4.1/ Domicilio: 550 West Adams Street, Chicago, Illinois 60661, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: IT'S YOUR WORLD. BUILD IT.

IT'S YOUR WORLD. BUILD IT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19
 8/ Protege y distingue:
 Materiales de construcción, a saber, paneles para tabicar, techos (cielo raso) no metálicos, bases para pisos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20-06-13
 [12] Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

1/ No. Solicitud: 17751-13
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: United States Gypsum Company.
 4.1/ Domicilio: 550 West Adams Street, Chicago, Illinois 60661, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: IT'S YOUR WORLD. BUILD IT.

IT'S YOUR WORLD. BUILD IT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 06
 8/ Protege y distingue:
 Techos (cielo raso) metálicos, montantes metálicos para tablarroca, rejillas metálicas para techo (cielo raso).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20-06-13
 [12] Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

1/ No. Solicitud: 29364-13
 2/ Fecha de presentación: 07-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HONDURAS, DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: HONDUGAS

HONDUGAS, S. DE. R. L. DE C,V,

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Fin fabricación y producción de oxígeno medicinal/industrial, importaciones y exportaciones de productos relacionados a la fabricación de oxígeno.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 22/08/13
 12/ Reservas: Solamente se protege "HONDUGAS"

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 29357-13
 2/ Fecha de presentación: 07-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ALAMIN

ALAMIN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 20-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 30506-13
 2/ Fecha de presentación: 19-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MADE IN CHINA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MHUSIC Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: Azul y blanco, tal como aparece en la etiqueta
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales, mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, software, extintores.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 23-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 27311-13
 2/ Fecha de presentación: 19-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOCIEDAD TELEVISORA NACIONAL, S.A. DE C.V. (SOTEL)
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: YINGO

YINGO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 26-07-13
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 29810-13
 2/ Fecha de presentación: 12-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FÁBRICA DE EMBUTIDOS EL MARRANITO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: LA CEIBA, ATLANTIDA, HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: EL MARRANITO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: café, blanco y rojo, tal como aparece en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles, embutidos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 22-08-13
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 27310-13
 2/ Fecha de presentación: 19-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOCIEDAD TELEVISORA NACIONAL, S.A. DE C.V. (SOTEL)
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: YINGO

YINGO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 26-07-13
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 13371-13
 2/ Fecha de presentación: 05-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS FRANDAMA, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: COSTUREROS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: Negro, blanco, gris y amarillo
 7/ Clase Internacional: 40
 8/ Protege y distingue:
 Serigrafía, satinado de pieles, reforma de ropa, servicios de sastres, selección de desechos y de materias primas de recuperación (transformación), tratamiento de materiales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 21064-13
 2/ Fecha de presentación: 30-05-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: OSOS POLAR, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: OPAI

OPAI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/06/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 21062-13
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: OSOS POLAR, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: OPAI

OPAI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-06-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 19617-13
 2/ Fecha de presentación: 23-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS TEJISA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Chinandega, República de Nicaragua.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TEAMWORK

TEAMWORK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-05-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 9664-13
 2/ Fecha de presentación: 08-03-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALFAGRES, S.A.
 4.1/ Domicilio: Acda. Caracas No. 35-55, Bogotá, Colombia
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ALFAGRES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de importación, exportación, compraventa, comercialización, de productos tales como: Duchas metálicas, lavamanos metálicos, elementos de grifería metálicos, accesorios metálicos para baño y cocina, muebles metálicos para baño y cocina, materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún, construcciones, transportables no metálicos, monumentos no metálicos, alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos, grama, tapicerías murales que no sean de materias textiles, pintura para exteriores e interiores, pegamentos, soluciones removedoras, limpiador multiusos antibacterial, desengrasante antibacterial.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/03/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 21063-13
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: OSOS POLAR, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: OPAI

OPAI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/06/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 2135-13
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mycoskie LLC
 4.1/ Domicilio: 5404 Jandy Place, Los Angeles, CA 90066, USA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOMS

TOMS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de tiendas minoristas y servicios de tiendas minoristas en línea.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/02/13
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ No. Solicitud: 23047-13
 2/ Fecha de presentación: 17-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Procter & Gamble Company
 4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio 45202, United States of America.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: P&G

P&G

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Ventas al por menor y el suministro de información y asesoramiento en relación con la selección y uso de los bienes de consumo envasados.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-06-2013
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ No. Solicitud: 23168-13
 2/ Fecha de presentación: 18-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Crato Properties, S.A.
 4.1/ Domicilio: 50 Shirley S.T., segundo piso, Nassau, Bahamas.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Bahamas
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BOMBazos Y DISEÑO

Bombazos

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:
 Publicidad y ventas especiales de electrodomésticos y productos electrónicos.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

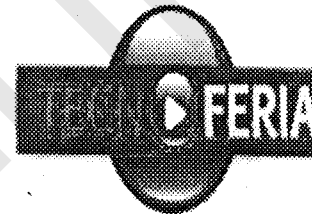
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ No. Solicitud: 23169-13
 2/ Fecha de presentación: 18-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Crato Properties, S.A.
 4.1/ Domicilio: 50 Shirley S.T., segundo piso, Nassau, Bahamas.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Bahamas
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TECNOFERIA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad y ventas especiales de electrodomésticos y productos electrónicos.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ No. Solicitud: 23167-13
 2/ Fecha de presentación: 18-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Crato Properties, S.A.
 4.1/ Domicilio: 50 Shirley S.T., segundo piso, Nassau, Bahamas.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Bahamas
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PARRILLEROS DE CORAZÓN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios que consisten en preparar alimentos y bebidas para el consumo, prestados por personas o establecimientos, degustaciones.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2012-036708
- [2] Fecha de presentación: 19/10/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: MARIO PANI No. 200, colonia Santa Fe, Cuajimalpa de Morelos, D.F., C.P. 05109.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: 1313732
- [5.1] Fecha: 02/10/2012
- [5.2] País de Origen: MÉXICO
- [5.3] Código País: MX
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FABRICAS DE FRANCIA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 36
- [8] Protege y distingue: Seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios, particularmente el alquiler de locales comerciales y administración de centros comerciales (inmuebles), emisión y servicios de tarjetas de crédito, crédito (provisión de), a través de tarjetas, servicios de monederos electrónico, administración de recompensas por incentivos y servicios de financiamiento a través de programas de recompensas, originadas de las compras de productos o servicios.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Gissel Zalavarría.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de enero del año 2013.
- [12] Reservas: El diseño especial de la letra "F" forma parte del diseño de la Marca de Servicio FABRICAS DE FRANCIA Y DISEÑO, según se muestra en la etiqueta adjunta.

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2012-036709
- [2] Fecha de presentación: 19/10/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: MARIO PANI No. 200, colonia Santa Fe, Cuajimalpa de Morelos, D.F., C.P. 05109.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: 1313732
- [5.1] Fecha: 02/10/2012
- [5.2] País de Origen: MÉXICO
- [5.3] Código País: MX
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FABRICAS DE FRANCIA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue: Agrupamiento para el beneficio de terceros de todo tipo de bienes muebles para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia, dichos servicios pueden ser prestados al mayoreo, menudeo a través de almacenes, tiendas departamentales, centros comerciales, órdenes de catálogo y/o por otros medios electrónicos, publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor, promoción de ventas para terceros, organización de exposiciones y/o desfiles de moda con fines promocionales, comerciales o publicitarios.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Gissel Zalavarría.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de enero del año 2013.
- [12] Reservas: El diseño especial de la letra "F" forma parte del diseño de la Marca de Servicio FABRICAS DE FRANCIA Y DISEÑO, según se muestra en la etiqueta adjunta.

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2012-036711
- [2] Fecha de presentación: 19/10/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: MARIO PANI No. 200, colonia Santa Fe, Cuajimalpa de Morelos, D.F., C.P. 05109.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: 1310236
- [5.1] Fecha: 20/09/2012
- [5.2] País de Origen: MÉXICO
- [5.3] Código País: MX
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LIVERPOOL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 36
- [8] Protege y distingue: Seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios, particularmente el alquiler de locales comerciales y administración de centros comerciales (inmuebles), emisión y servicios de tarjetas de crédito, crédito (provisión de-), a través de tarjetas, servicios de monedero electrónico, administración de recompensas por incentivos y servicios de financiamiento a través de programas de recompensas, originadas de las compras de productos o servicios.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Gissel Zalavarría.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de febrero del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2012-036710
- [2] Fecha de presentación: 19/10/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: MARIO PANI No. 200, colonia Santa Fe, Cuajimalpa de Morelos, D.F., C.P. 05109.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: 1310236
- [5.1] Fecha: 20/09/2012
- [5.2] País de Origen: MÉXICO
- [5.3] Código País: MX
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LIVERPOOL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue: Agrupamiento para el beneficio de terceros de todo tipo de bienes muebles para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia, dichos servicios pueden ser prestados al mayoreo, menudeo a través de almacenes, tiendas departamentales, centros comerciales, órdenes de catálogo y/o por otros medios electrónicos, publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor, promoción de ventas para terceros, organización de exposiciones y/o desfiles de moda con fines promocionales, comerciales o publicitarios.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Gissel Zalavarría.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de febrero del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2013-001379
 [2] Fecha de presentación: 11/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SEH LIMITED
 [4.1] Domicilio: SUITE 1, LEVEL 2, TG COMPLEX BREWERY STREET, 3000 MRIEHEL BKR, MALTA, Malta.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MALTA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3570/2012
 [5.1] Fecha: 11/07/2012
 [5.2] País de Origen: AUSTRIA
 [5.3] Código País: AT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAGTOR

MAGTOR

- [7] Clase Internacional: 11
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias, instalaciones de producción de vapor, instalaciones de aire acondicionado, aparatos de climatización, instalaciones para enfriar líquidos, instalaciones y máquinas de enfriamiento, instalaciones para enfriar el agua, refrigeradores, aparatos e instalaciones de enfriamiento, máquinas y aparatos frigoríficos, dispositivos para enfriar el aire, bombas de calor, aparatos e instalaciones de refrigeración, bombas de calor, instalaciones para enfriar el agua comprendidos en la clase 11.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: Gissel Zalavarría.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de mayo del año 2013.
 [12] Reservas: Se reivindica solicitud prioritaria No. 3570/2012 presentada en Austria el 11 julio 2012.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2013-001380
 [2] Fecha de presentación: 11/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SEH LIMITED
 [4.1] Domicilio: SUITE 1, LEVEL 2, TG COMPLEX BREWERY STREET, 3000 MRIEHEL BKR, MALTA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MALTA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3570/2012
 [5.1] Fecha: 11/07/2012
 [5.2] País de Origen: AUSTRIA
 [5.3] Código País: AT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAGTOR

MAGTOR

- [7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:

Aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática, máquinas motrices para vehículos terrestres, motores eléctricos para vehículos terrestres, motores para ciclos, máquinas motrices para vehículos terrestres, motores para vehículos terrestres, mecanismos de propulsión para vehículos terrestres, turbinas para vehículos terrestres, acoplamientos y dispositivos para transmisión para vehículos terrestres, motores para vehículos terrestres comprendidos en la clase 12.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: Gissel Zalavarría.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de mayo del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2013-001378
 [2] Fecha de presentación: 11/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SEH LIMITED
 [4.1] Domicilio: SUITE 1, LEVEL 2, TG COMPLEX BREWERY STREET, 3000 MRIEHEL BKR, MALTA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MALTA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3570/2012
 [5.1] Fecha: 11/07/2012
 [5.2] País de Origen: AUSTRIA
 [5.3] Código País: AT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAGTOR

MAGTOR

- [7] Clase Internacional: 7
 [8] Protege y distingue:
 Máquinas y máquinas herramientas, motores que no sean para vehículos terrestres, mandos hidráulicos para máquinas, manos de neumáticos para máquinas y motores, máquinas motrices que no sean para vehículos terrestres, motores de aire comprimido, generadores de electricidad, motores eléctricos que no sean para vehículos terrestres, mecanismos de propulsión que no sean para vehículos terrestres, motores de avión, generadores de electricidad, generadores de corriente, alternadores, motores hidráulicos, acoplamientos y dispositivos para transmisión, motores que no sean para vehículos terrestres, motores de barco, motores de aeronáutica, motores para vehículos de colchón de aire, motores hidráulicos, grupos electrógenos de emergencia, bombas (máquinas), máquinas de barco, dispositivos de mando para máquinas o motores, generadores de corriente, turbinas que no sean para vehículos terrestres, bombas de vacío (máquinas), os de propulsión que no sean para vehículos terrestres, alternadores comprendidos en la clase 07.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: Gissel Zalavarría.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

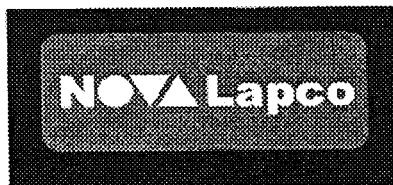
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de mayo del año 2013.
 [12] Reservas: Se reivindica solicitud prioritaria No. 3570/2012 presentada en Austria el 11 julio 2012.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2012-030592
 [2] Fecha de presentación: 30/08/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LAPCO HONDURAS, S.A.
 [4.1] Domicilio: VILLANUEVA, CORTES, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NOVA LAPCO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 2
 [8] Protege y distingue:

Colores, barnices, lacas, preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en estado bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Reina Isabel Matamoros Gálvez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de julio del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

- [1] Solicitud: 2012-030591
 [2] Fecha de presentación: 30/08/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LAPCO HONDURAS, S.A.
 [4.1] Domicilio: VILLANUEVA, CORTES, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TEKNO LAPCO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue:
 Construcción, reparación, servicios de instalación.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Reina Isabel Matamoros Gálvez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de julio del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

- [1] Solicitud: 2013-014762
 [2] Fecha de presentación: 17/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALUMINIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MILENIA S-500

MILENIA S-500

- [7] Clase Internacional: 19
 [8] Protege y distingue:
 Materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún, construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Reina Isabel Matamoros

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de abril del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

- [1] Solicitud: 2013-000696
 [2] Fecha de presentación: 08/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CROSSFIT SPS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: BOULEVARD DEL NORTE, SALIDA A PUERTO CORTES.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CROSSFIT SPS



- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Finalidad: La promoción, el desarrollo, la administración e intervención directa o indirecta en actividades y operaciones lucrativas, sin ser limitativas, de tipo comercial, financiero, deportivo en la República de Honduras y fuera de ella. Podrá realizar toda clase de operaciones que directa o indirectamente se relacionen con tales objetos y que sirva de medio para la realización de los fines de la sociedad, especialmente: comprar, vender, mercadear, exportar, importar, almacenar, toda clase de mercaderías, maquinaria, repuestos, productos y materias primas deportivas.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Reina Isabel Matamoros

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de febrero del año 2013.
 [12] Reservas: Sólo se protege la parte denominativa.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

- [1] No. de Solicitud: 2013-026801
- [2] Fecha de presentación: 16/07/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: LABORATORIOS OPTICOS NACIONALES, S.A.
- [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HOYA

HOYA

- [7] Clase Internacional: 9
- [8] Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soporte de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Darlin Israel Turcios

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de julio del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

- [1] No. de Solicitud: 2013-026800
- [2] Fecha de presentación: 16/07/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: LABORATORIOS OPTICOS NACIONALES, S.A.
- [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OPTIMIZE

OPTIMIZE

- [7] Clase Internacional: 9
- [8] Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soporte de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Darlin Israel Turcios

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de julio del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

- [1] No. de Solicitud: 2013-026795
- [2] Fecha de presentación: 16/07/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: LABORATORIOS OPTICOS NACIONALES, S.A.
- [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HOLENS

HOLENS

- [7] Clase Internacional: 9
- [8] Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soporte de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Darlin Israel Turcios

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de julio del año 2013
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

- [1] No. de Solicitud: 2013-026803
- [2] Fecha de presentación: 16/07/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: LABORATORIOS OPTICOS NACIONALES, S.A.
- [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: YOUNGER

YOUNGER

- [7] Clase Internacional: 9
- [8] Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soporte de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Darlin Israel Turcios

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de julio del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

- [1] No. de Solicitud: 2013-026802
- [2] Fecha de presentación: 16/07/2013
- [3] Solicitud de registro de: EMBLEMA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: LABORATORIOS OPTICOS NACIONALES, S.A.
- [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMBLEMA



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue:

Comercialización de lentes de contactos, soluciones, estuches, equipo óptico y similares, fabricación de lentes oftálmicos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Darlin Israel Turcios

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 A. y 10 S. 2013

- [1] No. de Solicitud: 2013-017610
- [2] Fecha de presentación: 08/05/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: INVERSIONES ZAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: JAVI'S COFFEE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Café.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Xiomara Marlen Zúniga Valle

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de mayo del año 2013.
- [12] Reservas: No se protege la frase "LA NUEVA MANERA PARA DECIR CAFÉ".

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

- [1] No. de Solicitud: 2013-029255
- [2] Fecha de presentación: 07/08/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: INVERSIONES MH, S.A.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: E.L.F. Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue: Cosméticos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Luis Esteban Martínez Sánchez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de agosto del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

- [1] No. de Solicitud: 2013-029256
- [2] Fecha de presentación: 07/08/2013
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: MAS QUE SABOR, S. DE R.L.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAS Q' SABOR



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Establecimiento que se dedica a la producción y venta de productos de panadería y repostería, así como de cafés y comidas.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Luis Esteban Martínez Sánchez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de agosto del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

- [1] No. de Solicitud: 2013-030839
- [2] Fecha de presentación: 22/08/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: BANCO DE OCCIDENTE, S.A.
- [4.1] Domicilio: SANTA ROSA DE COPAN.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PUNTUAL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 36
- [8] Protege y distingue: Servicio bancario, financiero y monetario.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Cándido Aguilar

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de agosto del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013